

Orden del Día N°

COMISION N°

Entró en la sesión de:

poraje "San Blas".

construcción edificio para "Centro Salud en

ria - el Proyecto de Ley N° 95 - referente a la

EXTRACTO: *Dictamen de Comisión N° 3 - en mayo*

N° 233

PERIODO LEGISLATIVO 1985

LEGISLADORES

HONORABLE LEGISLATURA



REPÚBLICA ARGENTINA
TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 04-09-85

HORA: 18hs

FALTO DICTAMEN con 2

OBS
SAN ANTONIO
19/9/85

.....
RAQUEL P. DE ROCA
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA

DICTAMEN DE COMISION

EN MAYORIA

S/ Asunto N° 095

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión N° 3 de Asesoramiento Parlamentario al analizar el Proyecto de Ley S/ CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA CENTRO SALUD EN PARAJE "SAN SEBASTIAN", y con las consideraciones que hará el miembro informante designado os aconseja su aprobación tal como fuera presentado.

SALA DE COMISIONES, 3 de Setiembre de 1985.

CEGAR ROTO
LEGISLADOR

CECILIA GHELALICHE
LEGISLADORA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

5/CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA
CENTRO SALUD EN PARAJE "SAN SEBASTI

BLOQUE U. S. R.

PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

En estos últimos años la población del Paraje "San Sebastian" se vió acrecentar en forma paulatina y sostenida, llevando a la misma a sufrir la privación de lo mas elemental, que son el cuidado corporal y el debido y normal desarrollo de la salud pública.-

Las zonas rurales son las más afectadas, especialmente los niños, lo que hace necesario prestar una atención, no prestada en forma adecuada extensiva a las futuras madres en su estado de gravidez y la inasistencia médica, a la que se ven sujetas las / personas de la tercera edad, son suficientes motivos para la implantación de centros periféricos de salud.-

La zona de "San Sebastian", cuenta con una población bastante numerosa-zona rural; varios campamentos con gran cantidad de personal destinado a distintas tareas de explotación petroleras, escuela, Puesto/Destacamento Policial, Gendarmería, etc., muchos de ellos sin medios de transporte para trasladarse al Hospital Regional Río Grande, el que se encuentra a una distancia entre 160 km. y 80 km. por caminos totalmente de tierra.-

Conscientes de la responsabilidad que nos compete en el cuidado de la salud de la población y sumándonos al esfuerzo que en este sentido realiza el Gobierno Nacional y Territorial, es que elevamos a consideración de la Honorable Legislatura el presente proyecto de Ley.-

JORGE BERICUA
LEGISLADOR

ADOLFO MERNIES
LEGISLADOR



Republi-
ca Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

S/CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA
CENTRO SALUD EN PARAJE "SAN SEBASTIAN"

BLOQUE U. G. R.

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY:

ARTICULO 1º.- Incorpórase en carácter de obra nueva en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas del corriente año -Ley vigente- en el Capítulo Inversiones; Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Dirección de Arquitectura y Urbanismo; Rubro: SALUD, el siguiente ítem: "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA UN CENTRO DE SALUD" en el Paraje "SAN SEBASTIAN".-

ARTICULO 2º.- La Subsecretaría de Salud Pública proveerá de los elementos adecuados y la incorporación de un profesional médico como así también de una enfermera/o que resida en el local.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

TULIO HERRERA
LEGISLADOR

ADOLFO MERNIES
LEGISLADOR

JORGE BERIQUA
VICEPRESIDENTE